Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 1 de septiembre de 202

VISTO: El expediente Nº E-4270-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita la Contratación profesional del Dr. Rotella Pablo Sabino para intervención quirúrgica, destinado a los afiliados Clave N.º 001-22668704/00 y 017-17407287/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N°476/22 e informe técnico de la auditoria medica Nº 525, en la que se indicó que la contratación se encuentra contemplado en el Plan Medico Obligatorio cobertura 100% a cargo de la Obra Social.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso c de la Ley (p) 1015.
Que en el número de orden 22 obra autorización de la Dirección General Medica a realizar la Contratación Directa Nº 2847/2022.
Que vista y analizada las oferta recibida el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación al Profesional Dr. Rotella Pablo Sabino CUIL Nº: 20-29391163-1 e indicó cobertura 100% a cargo de la obra social, por el importe total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($510.000,00).
Que se cuenta con crédito presupuestario según volantes de imputaciones preventivas N.º3006 y 3007 afectadas a la clasificación económica N.°1130402 UGC GA5003 UGG GA1003, Insumos 999340021 Subinsumos 1 específica del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inc. C), Ley N.º1399, Ley Nº1150 y los Decretos Provinciales N°674/2011, N°1678/22, Nº2839/21, N°2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-42-2022 ratificada RD-28-2022, Resolución O.P.C. Nº94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de Presidencia OSPTF Nº 03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº2847/2022-312 referente a la se tramita la Contratación profesional del Dr. Rotella Pablo Sabino para intervención quirúrgica, destinado a los afiliados Clave N.º 001-22668704/00 y 017-17407287/00, según lo expuesto en la Nota Fundada 476/22 e informe técnico de la auditoria medica Nº 525; Presupuestos S/N y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria Nº384/21, al Profesional Dr. Rotella Pablo Sabino CUIL Nº: 20-29391163-1 por el importe total PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 510.000,00). ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida presupuestaria N.°1130402 UGC GA5003 UGG GA1003, Insumos 999340021 Subinsumos 1 específica del ejercicio económico financiero 2022.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados .Publicar, cumplido. Archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1295-2022

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
01/09/2022